

*INTRODUCCIÓN: No existen fórmulas rígidas para el desempeño de la tesorería de un Distrito Al-Anon/Alateen, el éxito del mismo depende de un método organizado de trabajo, un registro prolífico de las recaudaciones y los gastos y una cooperación responsable de los grupos. Se sugiere la presencia del tesorero o su suplente siempre que en el Distrito se efectúen aportes, se venda literatura, se pase canasta, o se realicen eventos especiales.*

### PADRINAZGO EN EL SERVICIO

Teniendo en cuenta la rotación en los servicios, cada Distrito cuidará la preparación de servidores. Los tesoreros que ya hayan realizado el servicio transmitirán sus experiencias a los nuevos tesoreros, sugiriendo las pautas para respetar.

Antes de comenzar el servicio, los postulantes pueden participar junto al tesorero desempeñando pequeñas tareas en las reuniones del Distrito, ayudando al tesorero y al tesorero suplente.

Es necesario que el Distrito guíe a sus Servidores en el conocimiento y práctica del Programa Al-Anon/Alateen.

### TESORERO TITULAR Y SUPLENTE

El Distrito debería, en lo posible, contar con tesorero titular y otro suplente. En ausencia del primero el suplente puede cumplir con el servicio. Deberán quedar registrados sus datos personales en secretaría del Distrito.

La responsabilidad en el servicio beneficia en lo personal, lo compromete a llegar a horario y a preparar los elementos con los cuales desarrollará su tarea. De esta forma, el servidor se enriquece y crece espiritualmente.

La presencia del tesorero titular y suplente, y la armonía que entre ellos se manifieste será signo de unidad; esto da al Distrito más seguridad ante sus integrantes, especialmente a miembros de grupos que se acerquen al Distrito con la inquietud de conocer sus actividades.

La incorporación de colaboradores es beneficiosa, ya que la misma alienta a participación. Los mismos contarán con la confianza de los tesoreros y con la aprobación de los servidores.

### REQUISITOS PARA SER TESORERO

Deberá tener conocimiento y práctica del Programa Al-Anon/Alateen, esto significa la concurrencia regular a un grupo. Estar integrado al Distrito, saber cómo funciona y conocer a los miembros.

Tener facilidad suficiente para manejar las finanzas, y sentirse apoyado por el Distrito. Si el postulante es ya colaborador de Tesorería o prestó servicio como tesorero de Grupo ya ha adquirido experiencia suficiente.

te y claro al informar la situación financiera del Distrito y de la OSG. Informar en su autentica perspectiva, genera confianza en los miembros.

## FUNCIONES DEL TESORERO

Recibe, administra y registra todos los fondos recaudados por el Distrito, archivando todo tipo de comprobantes prolijamente. Los registros serán llevados en un libro preferentemente numerado, que cualquier miembro podrá solicitar ante cualquier inquietud.

Recauda los aportes de los RGs y da recibos a éstos para que puedan rendir cuentas del desembolso a sus respectivos grupos. El tesorero del grupo es sin embargo un líder que crea y comparte oportunidades para que el grupo incremente sus ingresos.

Abona los gastos que las Asambleas de Distrito generen. Paga los gastos de los miembros del distrito para asistir a las reuniones del mismo así como a reuniones extraordinarias, jornadas, etc; los gastos de alquiler, teléfono, correo, locutorio, gastos de visita a los grupos, etc. necesarios para llevar a cabo la tarea del distrito y sus servidores. Reembolsa a los servidores los gastos que éstos hubieran tenido en sus servicios. Paga los gastos del Delegado para asistir a la Conferencia de Servicio Nacional y los del RD y el Delgado para asistir a la Asamblea para la elección del Custodio Regional.

Efectúa mensualmente la contribución para el sostenimiento de nuestra OSG, presentando al mismo tiempo, las planillas informativas sobre qué grupo hace su aporte y cuánto aporta. Estas planillas son fotocopiadas del modelo presentado por la OSG.

Es recomendable que los distritos no acumulen fondos más que los mínimos necesarios para garantizar su funcionamiento a corto plazo –1 o 2 meses-; ni que abran cuentas bancarias ya que solamente la OSG ejerce la representación legal de Al-Anon.

Informará claramente en las distintas reuniones de Distrito el estado de las finanzas del mismo. Y responderá en forma prudente a las preguntas sobre las finanzas que se le efectúen. Recordará a los miembros la responsabilidad y la autosuficiencia que nos brinda la Séptima Tradición

El Tesorero del Distrito participa de las reuniones convocadas eventualmente por el Tesorero de la OSG y organiza reuniones con los tesoreros de los grupos de su distrito para organizar planes que ayuden a mejorar los fondos del distrito. El tesorero del distrito es sin duda alguna, un líder que crea y comparte con los tesoreros de grupo oportunidades para que el distrito incremente sus ingresos.

*La conciencia del Distrito debería elegir a los tesoreros teniendo en cuenta las aptitudes para efectuar este servicio, ya que si bien todos somos iguales en Al-Anon/Alateen, cada uno tiene cualidades diferentes para los diversos servicios. Debemos recordar que este servidor administrará nuestros fondos.*

## DURACION DEL SERVICIO

El tesorero será designado cada tres años, en Asamblea de Distrito.

La rotación de los servicios es la mejor garantía del buen funcionamiento del Distrito. La responsabilidad de la Tesorería es de todo el Distrito, que la delega en distintos miembros.

